



Comunidad de Madrid

Exp.: 07-OPEN-112.3/2019.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 01/08/2019 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Acceso a los pliegos, anexos y a la resolución de adjudicación del Centro de Radioterapia de Torrejón.”

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el artículo 18, Apartado d).

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 18 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la D.G. de Coordinación de la Asistencia Sanitaria (Sermas)

RESUELVE

Denegar la solicitud de acceso a la información solicitada por no ser competencia de esta Dirección General la adjudicación de la obra de construcción del Centro de Radioterapia del Hospital Universitario de Torrejón.

El Hospital Universitario de Torrejón gestiona la atención sanitaria hospitalaria mediante un contrato de gestión de servicio público por concesión administrativa de la Comunidad de Madrid con Torrejón Salud S.A.

La información sobre la resolución de la adjudicación del contrato de gestión, así como el pliego de las prescripciones técnicas se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/hospital/torreon/contratos>



Comunidad de Madrid

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a fecha de firma.

Firmado digitalmente por ANTONIO JESUS ALEMANY LOPEZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.09.06 11:27:33 CEST

Antonio Alemany López
Director General de Coordinación
de la Asistencia Sanitaria

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos en el formulario por el que se ejerce el derecho de acceso a la información pública, en cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales)	
RESPONSABLE	Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Comité Delegado de protección de datos de la Consejería de Sanidad.
FINALIDAD	Los datos se tratan para tramitar las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública
LEGITIMACIÓN	La legitimación para la tramitación del procedimiento se encuentra en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, donde se reconoce el derecho de acceso.
DESTINATARIOS	Los datos se trasladarán al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en caso de que se presente reclamación frente a la Resolución que ponga fin a este procedimiento. Igualmente se podrán trasladar a otras Administraciones Públicas si fueran competentes para tramitar la solicitud.
DERECHOS	El interesado puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo dirigiendo una solicitud al responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Sanidad, bien por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, bien por correo electrónico u ordinario. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/
PERIODO CONSERVACIÓN DE LOS DATOS	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos
ORIGEN DE LOS DATOS	Se recogerán y tratarán los datos incorporados al formulario por el interesado.
CATEGORIA DE LOS DATOS	Los datos necesarios para tramitar la solicitud son de carácter identificativo sin perjuicio de que la información aportada por el solicitante pueda ser de otra naturaleza.
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ Además, en la web http://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos de la Comunidad de Madrid, podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales.